



SCOUTS
Perú

RESOLUCION N° 079/JSN/2015

Lima, 10 de julio del 2015

EL JEFE SCOUT NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, vista las comunicaciones recibidas de las localidades scouts.

RESUELVE:

Primero: Dejar sin efecto las vacancias contenidos en la resolución No 064/JSN/2015.

Segundo: Encargar a los Comisionados Regionales proceder a declarar la vacancia de los comisionados que no hayan cumplido con realizar sus asambleas locales de elección en un plazo no mayor a 7 días. Asimismo, exhortar a los Comisionados Regionales a realizar el acompañamiento correspondiente para que las localidades a su cargo cuenten con las autoridades electas o designadas según corresponda.

Tercero: Encargar a la Dirección Nacional de Gestión Institucional el cumplimiento de la presente resolución.

Daniel Fabián Díaz del Olmo Gómez
JEFE SCOUT NACIONAL